

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA LUCIA LOPEZ CARVAJAL CC 39.352.657
DEMANDADO	COLPENSIONES – COLFONDOS S.A
RAD. NRO.	05001 31 005 011 2018 00589 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., **Seguida por la de Trámite y Juzgamiento**, el día **MIÉRCOLES CINCO (05) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), INICIANDO A LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

Tercero: ORDENAR la digitalización del expediente por secretaría del Juzgado, una vez se concluya la labor, se dispondrá compartir el link del expediente a las partes, para su conocimiento e impulso procesal.

Cuarto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Quinto: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13824311>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 13824311#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df9c913bd4e6ed254bee484bdcca41908d29708af2e72b7c09a0538d53e0a3e**

Documento generado en 22/03/2022 08:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>